# ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES

# N° AG-166 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda, a las siete horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve,se reunieron los señores miembros de Asamblea de Gobernadores: **LICDA. MARITZA HAYDÉE CALDERÓN DE RÍOS**, Viceministra de Trabajo, en Representación del Ministro de Trabajo y Previsión Social; actuando como Presidenta de la Asamblea de Gobernadores en Funciones; **LICENCIADO MIGUEL ANGEL CORLETO,** Viceministro de Economía, en Representación de la Ministra de Economía; **LICENCIADO NELSON EDUARDO FUENTES MENJIVAR,** Ministro de Hacienda; **SEÑOR ERNESTO MARROQUÍN ALEGRÍA,** Gobernador Propietario del Sector Laboral; **SEÑOR ISRAEL SÁNCHEZ CRUZ,** Gobernador Propietario del Sector Laboral; **INGENIERO PEDRO ALBERTO SÁNCHEZ SANSIVIRINI,** Gobernador Suplente del Sector Patronal; **SEÑOR JULIO CÉSAR FLORES,** Gobernador Suplente del Sector Laboral, **SEÑOR JUNIOR ALEJANDRO AYALA,** Gobernador Suplente del Sector Laboral; con el propósito de celebrar la Sesión número ciento sesenta y seis de dicho Órgano Institucional. **AUSENTE CON EXCUSA:** **LICENCIADO EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA,** Ministro de Obras Públicas y Transporte y Presidente de la Asamblea de Gobernadores. También estuvieron presentes por el Fondo Social para la Vivienda**: LICENCIADO ÓSCAR ARMANDO MORALES,** Presidente y Director Ejecutivo; y el **LICENCIADO MARIANO ARÍSTIDES BONILLA BONILLA,** Gerente General y como Invitada la **LICENCIADA MICHELLE SOL, Ministra de Vivienda**. La agenda desarrollada fue la siguiente:

1. **COMPROBACION DE QUORUM**
2. **APROBACION DE AGENDA**
3. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
4. **NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2020**
5. **INFORME DEL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA SOBRE AFECTADOS DE CARCAVA SANTA LUCÍA EN RELACIÓN A SUBSIDIO DE GAS LICUADO**
6. **SOLICITUD DE VICEMINISTRA DE TRABAJO SOBRE INCAPACIDAD DE GOBERNADOR LABORAL POR FALTA DE REPRESENTATIVIDAD**
7. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** De conformidad con el Art. 15 de la Ley del FSV se comprobó el quórum.
2. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Fue aprobada.
3. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se leyó el Acta de la sesión anterior, N° AG-165 del 14 de noviembre de 2019, la cual fue aprobada.

**4) NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO 2020. La** Presidenta de la Asamblea de Gobernadores en Funciones informó a los Gobernadores sobre el desarrollo de la **LIBRE GESTIÓN N° FSV-356/2019 “SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2020”.** Para efectuar la presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

La Asamblea de Gobernadores, luego de conocer el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas y su recomendación sobre la Libre Gestión No. FSV-356/2019 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2020”,expuesto por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para la firma del contrato correspondiente.
2. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para que notifique este punto en forma legal.
3. Se nombre como Administrador del Contrato al Sub-Contador Institucional.
4. Autorizar a la Junta Directiva del FSV para que conforme a la LACAP, en caso de interposición de Recurso de Revisión al referido proceso, dé trámite legal correspondiente así: 1) conociendo y resolviendo sobre la admisibilidad del recurso; 2) en el caso de admitirse, nombre la Comisión Especial de Alto Nivel que regula la LACAP; 3) que una vez dicha Comisión Especial de Alto Nivel rinda su recomendación, se convoque a esta Asamblea de Gobernadores, para conocer y resolver lo pertinente, solicitando que en ese informe se defina si hubo daños y perjuicios al FSV por el retraso en el proceso de la adquisición y contratación de este servicio.
5. Instruir para que en el próximo proceso de contratación se amplíe el alcance de la auditoría con respecto a la eficacia del servicio en la gestión institucional.
6. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 lit. e) y h) LAIP, para el plazo de DOS MESES. Declaratoria de Reserva N° AG/2020/22.**

**5) INFORME DEL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA SOBRE AFECTADOS DE CARCAVA SANTA LUCÍA EN RELACIÓN A SUBSIDIO DE GAS LICUADO**

El Viceministro de Economía, Licenciado Miguel Angel Corleto informó a la Asamblea de Gobernadores que se informe por parte del Fondo Social para la Vivienda, a los afectados de la cárcava en la Residencial Santa Lucia, que el Ministerio de Hacienda está atendiendo los casos de las personales que han tenido que abandonar sus viviendas y que por ello han dejado de percibir el subsidio al gas licuado. Solicita que se les informe que se aboquen al CENADE para resolver dicha situación, pues se han recibido algunos reclamos al respecto.

**6) SOLICITUD DE VICEMINISTRA DE TRABAJO SOBRE INHABILITACIÓN DE GOBERNADOR LABORAL POR FALTA DE REPRESENTATIVIDAD.**

Se hace constar que se solicitó a los señores \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, respectivamente, que se retiraran de la sesión, dando cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. La Licda. Maritza Haydée Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social, informa a la Asamblea de Gobernadores que el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como Gobernador Propietario, ya no tiene representatividad legal ante la Asamblea de Gobernadores, dado que su organización sindical no cuenta con credenciales emitidos por el Ministerio de Trabajo, por lo que informa a la Asamblea y pide que se solicite a Junta Directiva, que se investigue para que se analice si puede o no seguir en el cargo, pues cada miembro debe tener la legitimidade correspondiente. El Presidente y Director Ejecutivo manifestó que se ha recibido carta de dos personas, dirigida a la Junta Directiva del FSV, exponiendo una denuncia sobre el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por caso de faltas a la ética gubernamental. La Asamblea de Gobernadores, por mayoría **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de la Viceministra de Trabajo y Previsión Social, en relación a la representatividad legal ante la Asamblea de Gobernadores del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por parte del sector laboral, dado que su organización sindical no cuenta con las credenciales correspondientes en el Ministerio de Trabajo
2. Instruir a la Junta Directiva para que se analice la legitimidad del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como representante propietario del sector laboral ante la Asamblea de Gobernadores.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**7) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Gobernadores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto 11) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores AG-131 del 4 de diciembre de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el Punto **4. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2020** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra e) y h),** por cuanto su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero, y puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de 60 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las once horas del día mencionado al inicio de la presente, y firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Gobernadores: Maritza Haydeé Calderón de Ríos, Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Miguel Angel Corleto, Israel Sánchez Cruz, Ernesto Marroquín Alegría, Pedro Alberto Sánchez Sansivirini, Julio César Flores y Junior Alejandro Ayala.***